MATRIZ 1 - RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación incluyendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente asignado a la Entidad Estatal en el Contrato.

De acuerdo con el procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Matriz de Riesgos

MATRIZ DE RIESGOS						
RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO		ASIGNACION Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (1)		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EFECTO EN EL CONTRATO	
	No.	DESCRIPCION	AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR	PROBABILIDAD DE OCCURENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
JURIDICOS, LEGALES, FINANCIEROS, DE MERCADO, SOCIALES, AMBIENTALES, PREDIALES, ESTUDIOS y/o DISEÑOS, TECNICOS, OPERATIVOS, DE EJECUCION. (2)	1	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto. Riesgo que asume la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	100%		B	B
	2	Riesgo del contrato ocasionado a causa de la coordinación Interinstitucional. Cuando la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P y/o CONSULTOR dependen de decisiones de otras entidades oficiales. Se refiere a los mayores costos asumidos por el CONSULTOR debido a demoras ocasionadas por otras entidades públicas. Riesgo que asume la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P	100%		B	B
	3	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial (es decir, cuando se encuentran por debajo del 95 por ciento de cada uno de los costos directos e indirectos y/o items del presupuesto oficial) en la propuesta del INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.		100%	A	A

MATRIZ DE RIESGOS						
RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO		ASIGNACION Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (1)		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EFECTO EN EL CONTRATO	
	No.	DESCRIPCION	AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR	PROBABILIDAD DE OCCURENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
	4	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del INTERVENTOR desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL del CONSULTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.		100%	B	B
	5	Riesgo presentado a causa del acompañamiento permanente que debe tener la INTERVENTORIA en los trámites de declaración de siniestros, multas, sanciones, etc., en caso de que se presenten al CONSULTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.		100%	B	M
	6	Riesgo presentado por causa de un mal manejo del anticipo (del contrato de CONSULTORIA) por parte del CONSULTOR. Hace referencia a la responsabilidad que tiene el Interventor sobre el control y vigilancia del anticipo del contrato de CONSULTORIA, sobre la autorización de desembolsos, sobre el correcto manejo del anticipo, sobre la amortización de su totalidad, sobre la no inversión del anticipo en el contrato, etc. Riesgo que asume el INTERVENTOR teniendo en cuenta que le corresponde al INTERVENTOR hacer el seguimiento a este proceso.		100%	B	A
	7	Riesgo no cubierto por la garantía de calidad de la INTERVENTORÍA a causa de la aprobación de (la elaboración y/o actualización de) los productos (tanto generales y/o específicos), ejecutados deficientemente y/o incompletos por parte del CONSULTOR.		100%	B	A
	8	Riesgo presentado por autorizaciones por parte de la INTERVENTORIA, que contravienen los productos y/o estudios y/o diseños aprobados. Por autorizar y/o aprobar los productos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el CONTRATISTA CONSULTOR. Por autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA CONSULTOR, sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. Le corresponde al INTERVENTOR llevar un control de los ESTUDIOS ejecutados de		100%	B	M

MATRIZ DE RIESGOS						
RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO		ASIGNACION Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (1)		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EFECTO EN EL CONTRATO	
	No.	DESCRIPCION	AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR	PROBABILIDAD DE OCCURENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
		acuerdo con el recurso presupuestal disponible. Riesgo que asume el INTERVENTOR teniendo en cuenta que le compete al INTERVENTOR estos procesos.				
	9	Utilización de estudios previos sin suficiente valoración del nivel de desarrollo alcanzado que conlleven a que la nueva consultoría se base en información errónea, imprecisa o incompleta	X	X	**a.** Establecer en el contrato que la utilización de información existente sobre el proyecto será de absoluta responsabilidad del contratista, quien debe revisarla, valorarla y utilizarla de acuerdo con su criterio y deberá incluirla dentro de los alcances del proyecto. **b.** Buscar mecanismos de conciliación en caso de que los estudios previos no sean de utilidad.	
	10	Cambio de normatividad técnica durante la ejecución del proyecto	X		Reglamentar en la minuta del contrato el mecanismo de resolución del evento	- Control de seguimiento a ejecución del proyecto
	11	Cambios de normatividad durante la ejecución del proyecto.	X			- Control de seguimiento a ejecución del *proyecto* - Reglamentar en la minua del contrato el mecanismo de resolución del evento.
	12	Limitaciones Ambientales, sociales o prediales no previstas	X		Reglamentar en la minuta del contrato el mecanismo de resolución del evento	
	13	Injerencia de actores externos en la ejecución del proyecto	X		Reglamentar en la minuta del contrato el mecanismo de resolución del evento	- Control de seguimiento a ejecución del proyecto
	14	Demoras en la resolución de controversias técnicas	X	X	Reglamentar en la minuta del contrato el mecanismo de resolución del evento	
Convenciones:		**A = Alto ; M = Medio ; B = Bajo**				
(1). La asignación y estimación del riesgo en porcentaje, corresponde al porcentaje del valor del evento a presentarse que asume el asignado.						

Para constancia se firma este documento a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

NAPOLEON DÁVILA JIMENEZ
Subgerente de Aseguramiento para la Prestación de los Servicios
EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Yaquelin Patricia Manchego Olier	Abogada Externa / Gerencia General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Subgerente de Aseguramiento para la Prestación de los Servicios.			